

EDUSI BAJO ANDARAX

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	
DIRECCIÓN	C/ Hermanos Machado, 27 04071- Almería	
TELÉFONOS DE CONTACTO	950.21.15.15	
EMAIL DE CONTACTO	dfomento@dipalme.org	
PERSONA RESPONSABLE	Ángel Escobar Céspedes	
TELÉFONO	950.21.16.77	
EMAIL DE CONTACTO	aescobar@dipalme.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Unidad Ejecutora Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua está formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la Unidad Ejecutora: Ángel Escobar Céspedes, Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua. - Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora: Antonio López Navarro. Director del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua. 	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI BAJO ANDARAX
ENTIDAD BENEFICIARIA	Diputación de Almería
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Diputación de Almería
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES304006 DIPUTACION DE ALMERIA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES	
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020	
CCI	2014ES16RFOP002	
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO	
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas	
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.3, Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	013. Renovación de la eficiencia	100%

Código Seguro De Verificación	SSTWg0lu0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg0lu0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II				
	energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2				
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición			
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA3 ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input type="checkbox"/>	Una sub-área concreta (indicar) <input checked="" type="checkbox"/>	Barrios de Almería: La Cañada, El Alquíán, Los Almendros, Costacabana, San Vicente, Piedras Redondas, Zona del estadio, Los Molinos y Torre Cárdenas	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	34.989			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA				
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IMPORTE				

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO				
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Administración que promueve la actuación				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				

Código Seguro De Verificación	SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN					
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?				SÍ	<input type="checkbox"/>
				NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:					
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Indicar otros conceptos:					

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Instalación de luminarias de tecnología LED para mejora de la iluminación y de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público de varios parques y viales de barrios de la Ciudad de Almería, procediéndose a la sustitución de las luminarias de descarga en gas existentes, por otras nuevas luminarias y bloques ópticos de tecnología LED. Afecta a un total de 23 centros de mando de alumbrado público y a un total de 534 puntos de luz.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	Con esta actuación se pretende llevar a cabo la mejora de la eficiencia energética, lumínica y estética de las instalaciones de alumbrado exterior del área urbana delimitada por la corona norte y este de la ciudad de Almería. El consumo actual es de 307.991,80kWh/a, por ello, se sustituirán las luminarias actuales, de menor eficiencia energética y que no cumplen con el REEIAE en cuanto a FHS, por nuevas donde la eficacia media por luminaria es de 150 lm/W, rendimiento >60% para luminarias viales y >75% para luminarias
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	Conseguir una mayor eficiencia tanto energética, como lumínica y estética en las instalaciones de alumbrado exterior, reduciendo el consumo en cada punto de luz a niveles inferiores de iluminancia concordantes con las exigencias del momento, manteniendo la mejor uniformidad dentro de lo posible. Con la implementación de la operación se pretende: -Mejorar la calidad del aire y la salud pública contribuyendo a la reducción de los gases de efecto invernadero. - Mitigar el cambio climático. - Disminuir los costes de energía. - Favorecer el desarrollo de la actividad económica asociada a un sector emergente. - La utilización de este tipo de elementos reduce la factura eléctrica y la emisión de CO2.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	Instalación de luminarias provistas con drivers susceptibles de incorporar de manera preprogramada distintos escalones de consumo, o bien susceptibles de recibir las órdenes de reducción de consumo a través de un sistema telegestionado. Adicionalmente, algunos de los centros de mando sobre los que se actúa estarán provistos de un equipo reductor/estabilizador de consumo en cabecera de línea. Las principales medidas empleadas son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Sustitución de luminarias por otras luminarias con mayor rendimiento y lámpara de menor potencia: Se sustituirán las luminarias actuales, de menor eficiencia energética y que no cumplen con el REEIAE en cuanto a FHS, por nuevas donde la eficacia media por luminaria es de 150 lm/W, rendimiento >60% para luminarias viales y >75% para luminarias En los casos en los que las luminarias no sean reemplazables (por su integración en elementos arquitectónicos o por ser de especial protección, por ejemplo), se sustituirán las lámparas actuales por otras más eficientes ya sean bloques ópticos LED o lámparas LED. Así, se sustituirán lámparas existentes de vapor de sodio, de vapor de mercurio de color corregido, halogenuros metálicos, fluorescentes e incandescencia por placas de módulos de LED de distintas configuraciones, lámparas esféricas de LED y lámparas lineales de LED, todo según resultados de los cálculos lumínicos. Para todo el proyecto

Código Seguro De Verificación	SSTWg0lu0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg0lu0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>se utilizarán LED con una temperatura de color de menor o igual a 2.200K, salvo en casos especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de un sistema de reducción de flujo escalable de modo que los drivers estarán preprogramados para escalones (70-50%) permitiendo la modificación de estos niveles, en caso necesario <p>Se adjunta informe de ahorro energético donde consta la distribución de los puntos de luz.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<p>Según el conjunto lumínico que se propongan (temperatura de Color de 2200°K o 2700°K), serán capaces de proporcionar una CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A, debiendo justificarse en cada caso su disminución. Los principales resultados de la operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de 534 puntos de luz • Reducción del consumo de energía eléctrica: 59,01 %

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input checked="" type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input type="checkbox"/>
	Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

Código Seguro De Verificación	SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
---	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E001Z
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas.
	UNIDAD DE MEDIDA	ktep/año
	VALOR ESTIMADO	15,62
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R045D
	DENOMINACIÓN	Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas

Código Seguro De Verificación	SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	UNIDAD DE MEDIDA	Ktep
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (* (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con la implementación de la operación se contribuye al siguiente reto contemplado en la EDUSI: <ul style="list-style-type: none"> RETO 2: ENTORNO URBANO AGRADABLE Y EFICIENTE MEDIOAMBIENTALMENTE.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020	La presente operación contribuye a los resultados y objetivos esperados por el Programa Operativo para el OE 4.5.3., como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> Avanzar en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos el alumbrado público). Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input type="checkbox"/>
	Alto	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	200.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	200.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	200.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	160.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	40.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	4,7%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
2022	125.000,00 €	175.000,00 €	125.000,00 €	175.000,00 €
2023	25.000,00 €	200.000,00 €	25.000,00 €	200.000,00 €
TOTAL	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE):	
<input type="checkbox"/> LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS, SE DEBE TOMAR COMO BASE LA CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA INICIAL Y SE DEBEN DE BUSCAR MEJORAS SIGNIFICATIVAS (DE POR LO MENOS UNA LETRA DE CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA), DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS RECONOCIDOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> SE DEBERÁ ANALIZAR, EN EL CASO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EL CONSUMO ENERGÉTICO PREVIO Y PROMOVER AHORROS SIGNIFICATIVOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DEBERÁN HACERSE SIEMPRE A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE PARTAN DE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA/ESTUDIO/ANÁLISIS ENERGÉTICO QUE PERMITA ESTRUCTURAR EL PROYECTO APUNTANDO A SOLUCIONES INTEGRADAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO.	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/06/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	31																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED																											
2	COMUNICACIÓN																											
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
 Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

Código Seguro De Verificación	SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una Estrategia DUSI		
La operación es generadora de ingresos			
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):			<input type="checkbox"/>
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje: <input type="text"/> Elija un elemento.	
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%): <input type="text"/>			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:			<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos: <input type="text"/>			
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una ITI		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	21/07/2021 09:52:24
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SSTWg01u0cv+7eLSg6rXvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

